



El empleo
es de todos

Mintrabajo

(<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest>)



Prensa Comunicados (<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/comunicados>) Comunicados 2021 ... Junio (<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/junio>) Colombia ya cuenta...

Colombia ya cuenta con la Clasificación Única de Ocupaciones, CUOC



Colombia ya cuenta con la Clasificación Única de Ocupaciones, CUOC

Fecha de publicación:

- La CUOC, es un listado que organiza y clasifica los empleos, cargos y oficios del mercado laboral colombiano
- Permitirá estandarizar en un lenguaje único la identificación de las necesidades del talento humano
- 676 ocupaciones contiene la CUOC, las que agrupan 14.701 denominaciones de empleos, cargos y oficios del mercado de trabajo del país

BOGOTÁ, 22, jun./2021.- Como un referente para la identificación y el uso de las ocupaciones del mercado laboral en el país, se adoptó la Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia CUOC, según el decreto 654 de 2021, que firmaron el ministro del Trabajo, Ángel Custodio Cabrera y el director del DANE, Juan Daniel Oviedo.

La Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia, CUOC, es un listado que organiza y clasifica todas las denominaciones de empleos, cargos y oficios de todo el mercado laboral del país, que cumple con los estándares de comparabilidad internacional definidos por la Organización Internacional del Trabajo, OIT.

Esta herramienta será fundamental para la estructuración del Sistema Nacional de Cualificaciones, que hace parte del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y que evidencia la orientación que requiere la educación y formación para instruir acorde a las necesidades de empleo del sector productivo.

De otra parte, señaló el titular de la cartera laboral: "facilita la movilidad laboral de los trabajadores y buscadores de empleo, promueve la gestión del talento humano por competencias y propicia el encuentro y el alineamiento entre hojas de vida y vacantes del Servicio Público de Empleo, SPE; así mismo, garantiza el reporte estadístico de información respecto a estándares internacionales, entre otros".

La disposición también organiza los roles y la gobernanza de la CUOC con el Ministerio del Trabajo como promotor y regulador para el buen uso de la clasificación de ocupaciones, el DANE como el custodio nacional de la clasificación, el SENA como apoyo al mantenimiento de la clasificación y demás entidades y actores del mercado laboral que aportan información para su actualización permanente.

La CUOC será empleada por personas, entidades u organismos del sector privado y público para generar estadísticas, diseñar políticas, realizar procesos de contratación, identificar cargos o empleos, diseñar manuales de funciones, estandarizar funciones laborales, diseñar programas de formación y educación, realizar análisis e investigaciones, prestar servicios de gestión y colocación de empleo, realizar intermediación laboral y tomar decisiones relacionadas con el mercado de trabajo, entre otros.

Surge a partir de la unificación de la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO) y la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones Adaptada para Colombia (CIUO-08 A.C.) del DANE

Desde el año 2019, con el liderazgo de la Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral de la Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar del Ministerio del Trabajo, se había venido trabajando en la unificación de las clasificaciones ocupacionales en Colombia en conjunto con el SENA y el DANE.

Para tal fin, también se contó con la participación, del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo -UAESPE, el Ministerio de Educación, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio del Trabajo, con el acompañamiento de Presidencia de la República y el apoyo de organismos multilaterales como el Banco Interamericano de Desarrollo, BID y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL.

¿Para qué sirve la CUOC?

La Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia, CUOC, debe ser utilizada para producir y difundir estadísticas con estándares internacionales, mejorar la prestación de servicios de gestión y colocación con SPE, generar investigaciones del mercado laboral, diseñar currículos de programas de educación y formación para el trabajo y catálogos de cualificaciones, normas de competencia laboral, entre otros.

DATOS:

- Ocupación, definida como el conjunto de cargos, empleos u oficios que incluyen categorías homogéneas de funciones, independientemente del lugar o tiempo donde se desarrollen.
- Clasificación de ocupaciones, es el conjunto de categorías jerárquicas, discretas, exhaustivas y mutuamente excluyentes que permiten organizar todas las ocupaciones de un mercado de trabajo.
- Los usuarios que en sus procesos, metodologías, productos y sistemas de información utilicen clasificaciones ocupacionales, deberán implementar la Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia, CUOC en un período no mayor a dos años luego de la entrada en vigencia del decreto.

Histórico Noticias

2021	>
2020	>
2019	>
2018	>
2017	>

Servicio al ciudadano

Canales de servicio (/atencion-al-ciudadano/peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias)

Preguntas frecuentes, PQRSD, agendamiento web

Colabora (/atencion-al-ciudadano/centro-de-orientacion-y-atencion-laboral)

Líneas y horarios de servicio

Videollamada (<https://nggly242.inconcertcc.com/americasbps/mintrabajo/Videocall.html>)

Haz clic para llamar (https://clicktocall.americasbps.com/Click_to_call/)

Chat (<http://apps.americasbps.com/MinTrabajo/IndexChat>)

Carta de trato digno (/documents/20147/78537/Carta+de+Trato+Digno+V3.pdf)



Transparencia y acceso a información pública (/atencion-al-ciudadano/transparencia)

Mi Calculadora (/atencion-al-ciudadano/tramites-y-servicios/mi-calculadora)

MINISTERIO DEL TRABAJO

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33 pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Código Postal: 110221
Teléfonos PBX: (57-1) 3779999

Canal Presencial

Sede principal en Bogotá: carrera 14 No.99-33 piso 6° Puntos de Atención en Nivel Territorial (<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/directorio/direcciones-territoriales>). Sin embargo, con ocasión de la emergencia sanitaria por el Covid-19, no se está atendiendo presencialmente, por lo que se agradece enviar su correspondencia al correo: solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co (<http://solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co>). (Este correo es únicamente para radicar documentación que no sea referente a orientación laboral. Ahora bien, si desea que el ministerio le brinde este tipo de orientación, por favor diríjase a los servicios del Canal Virtual abajo descritos, allí podrá radicar su solicitud de orientación laboral).

Canal Telefónico

Call Center: Horario de Atención Lunes - viernes 7:00 a.m. - 7:00 p.m.
Sábado: 7:00 a.m. - 1:00 p.m.
Bogotá (57-1) 3 77 99 99 Opción 2
Línea nacional gratuita 018000 112518
Para Bogotá, marque desde el celular: 120

Canal Virtual

haga clic en las siguientes opciones
-PQRSD (<https://pqrsd.mintrabajo.gov.co/SedeElectronicaWeb/seg/CU004-2.xhtml>)
-Chat (<http://apps.americasbbs.com/MinTrabajo/IndexChat>)
-Videollamadas (<https://nggly242.inconcertcc.com/amicasbbs/mintrabajo/Vide>)

Notificaciones Judiciales

notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co
(web/guest/atencion-al-ciudadano/notificaciones-judiciales).

Canal Escrito

Para presentar su correspondencia dirigida a las dependencias del nivel central en Bogotá por favor dirigirse a la carrera 14 No.99-33 piso 6°. Para la correspondencia dirigida a las direcciones territoriales por favor visite el siguiente link: <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/directorio/direcciones-territoriales> (<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/directorio/direcciones-territoriales>). Sin embargo, con ocasión de la emergencia sanitaria por el Covid-19, no se está atendiendo presencialmente, por lo que se agradece enviar su correspondencia al correo: solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co (<http://solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co>). (Este correo es únicamente para radicar documentación que no sea referente a orientación laboral. Ahora bien, si desea que el ministerio le brinde este tipo de orientación, por favor diríjase a los servicios del Canal Virtual abajo descritos, allí podrá radicar su solicitud de orientación laboral).

Servicios a la Ciudadanía

Datos de contacto (<http://www.mintrabajo.gov.co/el-ministerio/nuestra-funcion/datos-basicos>).
Avisos Convocatoria Pública (<http://www.mintrabajo.gov.co/empleo-y-pensiones/movilidad-y-formacion/estado-joven>).
Transparencia y acceso a información pública (<http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/transparencia>).
Encuesta acceso y consulta de la información publicada
Colombia Compra Eficiente (<https://www.colombiacompra.gov.co/>).
Sistema Único de Información Normativa (<http://www.suin-juriscal.gov.co/>).

➔ Acceso funcionarios
(/es/group/intranet-ministerio-del-trabajo)

Número de visitas
 Contador de visitas
Fecha de actualización
Junio - 24 - 2021



(<https://www.facebook.com/mintrabajocol>)



(<https://twitter.com/MintrabajoCol>)



(<https://www.youtube.com/user/MinTrabajoCol>)

Mapa del Sitio (<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/mapa-de-sitio>) | Política de Tratamiento de Datos Personales

(/documents/20147/59774752/Politica+de+Proteccion+de+datos+personales.pdf/910053f1-44ce-223a-d09b-ae638b6e1763?t=1545141740262) | Política de Privacidad y Condiciones de Uso
(/documents/20147/75929/POLITICA+DE+PRIVACIDAD+Y+CONDICIONES+DE+USO+DEL+SITIO+WEB.pdf/482ca9d7-4e6b-211f-8d13-e25092189c44?t=1534453025312)

(<https://www.colombia.co/>) (<https://www.gov.co/home/>)



Conoce GOV.CO aquí (<https://www.gov.co/>)